

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2019

Señor

**JAROLD MIRAMA y OTROS**

Cel:3163815909

Sector El Chur – Pilcuán La Recta

Municipio de Imues

*Jarold*  
*20 Mayo 19*  
*10 AM*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

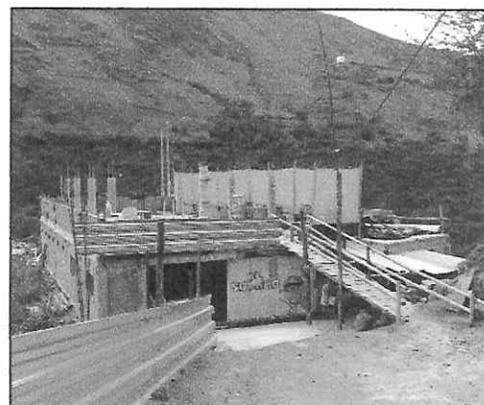
Asunto: **Respuesta a Radicado R000803-19. Solicitud de medidas ambientales**

Respetado Sr. Mirama:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En este sentido y con el propósito atender su solicitud, después de realizar la visita al sector el día 27 de marzo de 2019, se informa sobre las medidas de manejo ambiental que adopta la Concesionaria, entre las que se encuentran la humectación de la vía y la instalación de polisombra; acordando adelantar la instalación de polisombra en las viviendas del señor Jarold Miramá y Andres Guerrero, actividad que se llevó a cabo como se puede evidenciar en el registro fotográfico y anexos de cierre de solicitud.



Cualquier información o inquietud adicional sobre el tema será atendida por nuestro equipo de profesionales, comunicándose al teléfono 323 205 6570

Para obtener mayor información sobre el proyecto, puede consultar nuestro sitio web [www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

Cordialmente,



**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: Registros de vista  
Proyectó: E. De La Portilla  
Aprobó: P. Orozco  
Revisión jurídica: A. Villamarin  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AM-000027

